

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR.- SEPRICARGA CIA. LTDA....

POR CUANTIA IND.-

0000001

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
Miércoles trece de junio del año dos mil siete ante mí el Notario Sexto

de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor
Licenciado Jorge Rodrigo Páez Galarza, en su calidad de Vicepresidente

Ejecutivo de la Compañía SEPRICARGA CIA.LTDDA, según el
nombramiento que se agrega, de este vecindario, ecuatoriano, casado,

mayor de edad, portador de su cédula de identidad, a quien conozco de
que doy fe y dice: Que eleva a escritura publica la minuta que me entrega

cuyo tenor es el siguiente:- Señor Notario:- En el protocolo de escrituras
a su cargo, sirva e incorporar una de la que conste la reforma de estatutos

de la compañía “SEPRICARGA CIA. LTDA”, al tenor de las cláusulas
siguientes.- PRIMERA.- COMPARECENCIA.- Comparece la Compañía

SEPRICARGA CIA. LTDA., representada legalmente por su

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Licenciado Jorge Rodrigo Páez Galarza, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, conforme consta el nombramiento debidamente certificado y que se agrega, para dar cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha veinte y nueve de Mayo del dos mil siete, quien declara estar debidamente autorizado por la antes referida Junta.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía SEPRICARGA CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito doctor Mariela Pozo Acosta, el diez de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Junio del dos mil. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS Con tales antecedentes Licenciado Jorge Rodrigo Páez Galarza, por los derechos que representa de la Compañía SEPRICARGA CIA. LTDA., y actuando en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General en sesión de veinte y nueve de mayo del dos mil siete de cuya acta se agrega una copia certificada, declara.- Uno) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo concerniente al Artículo Segundo denominado "OBJETO", tal como consta en el Acta. CUARTA.- DECLARACIONES.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



General extraordinaria Universal de socios y eleva a escritura pública, la reforma del Objeto Social y consecuentemente del Estatuto, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de socios, que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento.- QUINTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía del veinte y nueve de mayo del dos mil siete, y copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registro

Mercantil del cantón Quito.- Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos necesarios para la validez de este instrumento.- f) Abogado Bolívar Abdo Andrade.- Registro Número 9906 Guayas.-- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y acepta en todas sus partes.-

Leída esta escritura al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual

doy fe-

LCDO. JORGE RODRIGO PAEZ GALARZA

C.C. 140739226



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SEPRICARGA CIA LTDA"., CELEBRADA EL VEINTE Y
NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. -**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Mayo del dos mil siete, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Aldana N° 237 y Ruiz de Castilla, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑIA: LCDO. RODRIGO PÁEZ GALARZA, propietario de trescientos noventa y nueve participaciones y la señora MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA, propietaria de una participación, que da un total de cien por ciento del capital social, con el propósito de celebrar una Junta General de Socios. Actúa como Secretaria AD-HOC, la señorita GABRIELA JARAMILLO. La presente Junta está Presidida por la señora MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el siguiente punto:

1.- Orden del día: Reformar el artículo segundo, que se refiere al objeto social de los Estatutos Sociales de la Compañía.

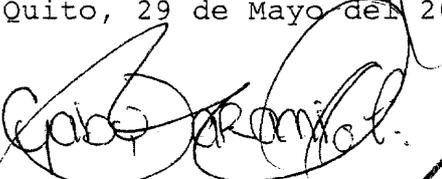
2.- Verificación y constancia del quórum: Por Secretaría se ha verificado y constatado que existe el Quórum Legal para la realización de la presente Junta. Por consiguiente se continúa con el orden del día.

3.- Deliberación y Resolución: El LCDO. RODRIGO PAÉZ GALARZA, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía expresa que para el desarrollo normal de las actividades comerciales de la Compañía, se hace necesario la reforma de sus estatutos en lo relacionado con el Objeto Social por lo que plantea a la Junta la reforma integral del Artículo Segundo denominado Objeto de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura Pública de constitución de la Compañía celebrada el diez de febrero del dos mil ante la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria treinta y uno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Julio del dos mil. Analizado y deliberado por la Junta, el único punto del orden del día de la presente convocatoria, todos los socios que representan el cien por ciento del capital social, por unanimidad resuelven, reformar El Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al Art. 2° "El Objeto Social de la Compañía es la prestación de servicios de correo a personales naturales o jurídicas en el ámbito de envíos de

correspondencia, paquetes, boletines, vouchers y demás material lícito transportable dentro y fuera del país, con sus propios medios y su personal contratado por todas las modalidades que franquea la ley, de la siguiente forma: a) en la fase de entrega, clasificación y distribución a domicilio la Compañía recibirá todo tipo de correspondencia, cartas, paquetes, impresos, estados de cuenta revistas, tarjetas de crédito, notas de debito y se encargará de distribuir puerta a puerta entre el emisor y el destinatario apegado a las leyes y reglamentos vigentes. b) Todas las encomiendas, estados de cuenta, tarjetas, boletines, vouchers tendrán el carácter de urgente, certificado y confidencial, de acuerdo a las normas establecidas de calidad que aseguren el cumplimiento de los objetos propuestos, tanto en el ámbito nacional como internacional. La compañía podrá representar en el Ecuador y en otros países a personas naturales, sociedades o compañías nacionales o extranjeras relacionadas con el Objeto Social. Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía podrá celebrar todo acto, contrato u operación permitida por la ley que tenga relación con su fin social, incluyendo la participación en licitaciones, concursos público de oferta y de precios; podrá asociarse y tomar parte del capital de otras compañías o empresas existentes nacionales o extranjeras, o que llegaren a constituirse en el futuro y que se relacionen con el objeto social".

4. **Aprobación del Acta:** No habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso la sesión con el fin que se elabore el Acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes. f) MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA, PRESIDENTA DE LA JUNTA; f) LCDO. JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: f) GABRIELA JARAMILLO, SECRETARIA AD-HOC.- Hasta aquí la copia.- la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa SSEPRICARGA CIA. LTDA.- LO CERTIFICO.

Quito, 29 de Mayo del 2007.


GABRIELA JARAMILLO
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 19 de Abril del 2005

Señor
Jorge Rodrigo Páez Galarza
Presente.-

De mis consideraciones:

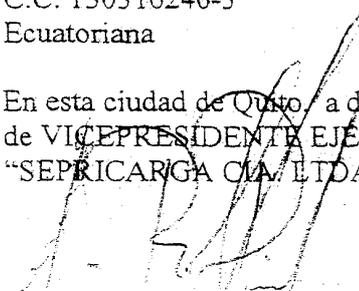
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía limitada denominada "SEPRICARGA CIA. LTDA.", celebrada el día dieciocho de Abril del dos mil cinco, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la empresa por un periodo de 5 años correspondiéndole desempeñar las atribuciones contempladas en los estatutos de la empresa, legalmente constituida el día diez de Febrero del dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito de la Dra. Mariela pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de junio del dos mil, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Srta. Frecia Ordoñez Toapanta
C.C. 130316246-3
Ecuatoriana

En esta ciudad de Quito, a diecinueve días del mes de Abril del 2005; acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía limitada denominada "SEPRICARGA CIA. LTDA."


Sr. Jorge Rodrigo Páez Galarza
C.C. 120439220
Ecuatoriano

Representante Legal y Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Jorge Rodrigo Páez Galarza
Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3607 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 29 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

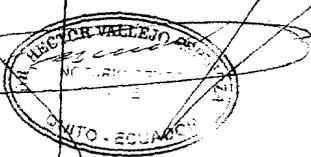


00003.4

[Large handwritten scribble]
NOTARIO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a 13 JUN 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE CIUDADANOS

PAEZ SALAZAR JORGE ROBERTO
 PICHINCHA, ECUADOR

23/06/2003

0656458



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE CIUDADANOS

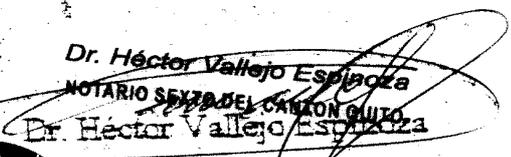
PAEZ SALAZAR JORGE ROBERTO
 PICHINCHA, ECUADOR

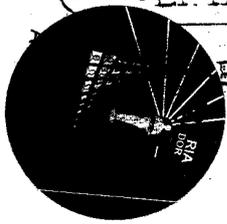
23/06/2003

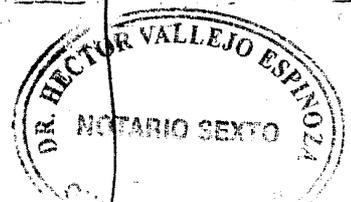
0656458



Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
 Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia,
 legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.


 Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
 Dr. Héctor Vallejo Espinoza

 RIO SEXTO DEL CANTON QUITO

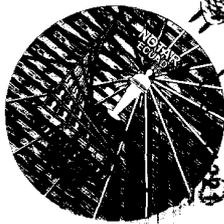
 DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 07.Q.IJ.003740, de 13 de Septiembre del 2007, tome nota al margen de la matriz de la aprobación de la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía SEPRICARGA CLA. LTDA. constante en la presente escritura.- Quito, a veinte y cinco de Octubre del dos mil siete.-

EL NOTARIO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Héctor Vallejo Espinoza
DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 07.Q.II. 003740 de fecha trece de Septiembre del dos mil siete, se tomó debida nota al margen de la Constitución de la Compañía " SEPRICARGA CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha diez de Febrero del año dos mil; la aprobación de la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía anteriormente indicada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 30 de Octubre del 2.007.-

LA NOTARIA,



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



Rz

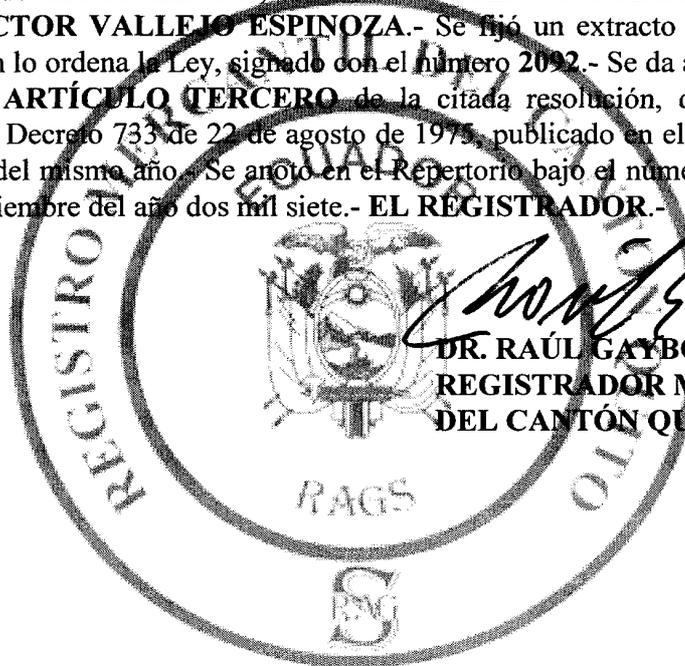


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 13 de septiembre de 2.007, bajo el número **3467** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1522** del Registro Mercantil de veintidós de junio de dos mil, a fs. 2431, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEPRICARGA CÍA. LTDA.**", otorgada el trece de junio del año dos mil siete, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2092**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047180**.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

0000036



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

